

Al contestar cite este número



Radicado No: 202633002000125141

Barranquilla, Septiembre 10 de 2026

ANONIMO BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta SIM **1765223428**, motivo de ingreso "Derecho de Petición - Reclamo"

En atención a la petición ingresada al Sistema de Información Misional en el ICBF, textualmente dice:

"Se comunica peticionario (a), indicando que en la "Casa hogar" de la madre sustituta Matilde se presenta negligencia y maltrato verbal, los usa como "sirvientes" indica peticionario(a), tiene dos menores de 9 y 10 años quienes deben barrer, sacar la basura e ir por los mandados. Adicional a esto Matilde los grita, les dice malas palabras."

A partir de lo anterior, se solicitó a la Fundación CEDESOCIAL, como operador de la modalidad Acogimiento Familiar - Hogar Sustituto:

Realizar visita a la unidad de servicio a cargo de la señora Matilde Devis Bernal, con el fin de verificar la situación y estado actual de los beneficiarios vinculados a la modalidad y corroborar los hechos reportados.

Remitir informe técnico con los hallazgos evidenciados, así como las entrevistas y actuaciones realizadas durante la verificación.

En cumplimiento de lo solicitado, la Fundación CEDESOCIAL remitió el día 31 de agosto de 2026 el informe técnico correspondiente a la visita de verificación y entrevistas realizadas en el Hogar Sustituto de la señora Matilde Devis Bernal, ubicado en la carrera 22C No. 65B-38, barrio San Felipe.

Dentro de las conclusiones del informe técnico se establece que:

Se realizó visita de verificación a la unidad de servicio, entrevistas individuales a los beneficiarios disponibles, entrevista a la madre sustituta y entrevistas a colaterales del entorno comunitario.

Los beneficiarios entrevistados manifestaron, en términos generales, una percepción favorable respecto a su permanencia en la unidad de servicio y al trato recibido por parte de la madre sustituta.

Si bien se identificó la existencia de llamados de atención y la utilización de un tono de voz fuerte en determinadas situaciones, los relatos obtenidos no permitieron establecer de manera coincidente la existencia de un patrón generalizado de maltrato verbal o utilización de expresiones ofensivas por parte de la señora Matilde.

Se constató la existencia de un cronograma de tareas domésticas, en el cual los beneficiarios participan de manera distribuida y no permanente en actividades relacionadas con la organización y limpieza de algunos espacios del hogar.

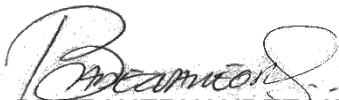
Respecto a la realización de mandados, se estableció que algunos beneficiarios han realizado compras o diligencias puntuales; uno de ellos manifestó hacerlo de manera voluntaria.

Las entrevistas realizadas no permitieron corroborar integralmente los hechos reportados; sin embargo, se identificaron aspectos relacionados con la asignación de tareas domésticas, realización de mandados y dinámicas de convivencia que ameritan continuar siendo observados y orientados por el equipo interdisciplinario para prevenir posibles situaciones de riesgo y garantizar las condiciones adecuadas de cuidado y protección de los beneficiarios.

En consecuencia, de acuerdo con las actuaciones adelantadas por el operador y los hallazgos contenidos en el informe técnico, no fue posible corroborar de manera integral las presuntas situaciones de negligencia y maltrato verbal reportadas en la petición. No obstante, el operador continuará realizando seguimiento y acompañamiento a la unidad de servicio, especialmente respecto a la distribución de tareas domésticas, realización de mandados y dinámicas de convivencia entre los beneficiarios.

Con lo anterior se da trámite de cierre a la petición y su respuesta será publicada en página del ICBF.

Cordialmente



BETTY HERNÁNDEZ VANEGAS

Coordinadora ICBF Centro Zonal Suroccidente – Atlántico

Aprobó: Betty Hernández Vanegas – Coordinadora Centro Zonal

Revisó: Betty Hernández Vanegas -Profesional Especializado.

Proyectó: Betty Hernández Vanegas –Profesional Especializado.